



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 14 de Agosto de 1985

Número 33

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAMENTO Orgánico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, Nacional Financiera.

REGLAMENTO ORGANICO DE NACIONAL FINANCIERA,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO,
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Federal con fundamento en los artículos 2o. y Noveno Transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, ha dispuesto por Decreto de fecha 10 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 del mismo mes y año, la transformación de Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;

Que Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, conserva su misma personalidad jurídica y patrimonio propios, y continúa realizando las actividades y operaciones de conformidad con las disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y de su Ley Orgánica;

Que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedir, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y en el Decreto de Transformación referidos, el Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en que se establezcan las bases conforme a las cuales se regirá su organización y funcionamiento.

Que en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XV del artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con fundamento en los artículos 9o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y 9o. del Decreto de Transformación de Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 10 de julio de 1985, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO ORGANICO DE NACIONAL FINANCIERA,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO,
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CAPITULO PRIMERO

De la Sociedad

ARTICULO.—1o.—Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es una institución de crédito constituida conforme a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y a su propia Ley Orgánica, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2o.—La Sociedad, en su carácter de institución de banca de desarrollo, prestará el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, procurando la satisfacción de las necesidades financieras de los sectores que le son encomendados en su Ley Orgánica, y de la protección de los intereses del público.

ARTICULO 3o.—De conformidad con su Ley Orgánica, la Sociedad tendrá por objeto:

I.—Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales en la organización, transformación y fusión de toda clase de empresas industriales.

En sus funciones de promoción y en el otorgamiento de créditos, dedicará sus recursos a la creación o fortalecimiento de empresas fundamentales para la economía nacional y regional que:

a). Aprovechen recursos naturales inexplotados o insuficientemente explotados;

Tomo CXL Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 14 de Agosto de 1985 No. 33

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAMENTO Orgánico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, Nacional Financiera.

AVISOS JUDICIALES: 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3763, 3633, 3634, 3764, 3630, 3570, 3715, 3565, 3564, 3632, 3760, 3807, 3834, 3868, 3870 y 3871.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3882, 3883, 3884, 3807, 3945, 3950, 3955, 3957, 3956, 3958 y 3946.

(viene de la 1a. Página)

b). Contribuyan a la creación de fuentes de trabajo y a la descentralización industrial, propiciando la distribución regional equilibrada de la actividad económica;

c) Procuren el progreso tecnológico y el incremento de la producción y de la productividad, en ramas importantes de la industria nacional, y

d) Contribuyan a mejorar la situación de la balanza de pagos, ya sea porque promuevan la sustitución eficiente de importaciones o alienten la producción de bienes y servicios exportables.

II.—A solicitud del Gobierno Federal, de los Estados, de los Municipios y entidades de la administración pública federal paraestatal, actuar como agente financiero y consejero en la emisión, contratación, colocación y demás operaciones relativas a valores públicos, y encargarse de la colocación de bonos del sector público federal, así como del servicio y vigilancia que las mismas motiven;

III.—Ser agente financiero del sector público federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior, ya sea que éstos sean otorgados por instituciones extranjeras, privadas, gubernamentales o intergubernamentales, incluyendo al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. No se incluyen en esta disposición los créditos que, para fines monetarios, contrate el Banco de México, y los que el Gobierno Federal encomiende negociar o contratar a otras instituciones de crédito;

IV.—Actuar como promotora del mercado de valores, a fin de canalizar recursos que permitan alcanzar los objetivos de la institución que determina su Ley Orgánica;

V.—Obtener concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales que deberá aportar a empresas cuya creación promueva.

En igualdad de circunstancias, gozará del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones, para obtener dichas concesiones.

VI.—Administrar, por cuenta propia o ajena, toda clase de empresas o sociedades;

VII.—Realizar las operaciones y prestar los servicios a que se refieren los artículos 30, 31 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito con sujeción al régimen que para estas operaciones establece dicha Ley y su Ley Orgánica, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles, y

VIII.—Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles

que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 4o.—El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Sociedad podrá establecer, clausurar y cambiar de ubicación, en por su Ley Orgánica, así como designar domicilio convencional en los actos que realice y los contratos que celebre.

ARTICULO 5o.—La Sociedad tendrá duración indefinida.

ARTICULO 6o.—El capital social de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es de \$35,000'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Dicho capital social estará representado por..... 231'000,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES) de certificados de aportación patrimonial de la Serie "A" con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), cada uno y por 119'000,000 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES) de certificados de aportación patrimonial de la serie "B", nominativos, con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

El capital social podrá ser aumentado o reducido conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y mediante reforma de este Reglamento.

ARTICULO 7o.—Cuando la Sociedad anuncie su capital social deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTICULO 8o.—Los certificados de aportación patrimonial, serán títulos de crédito nominativos, en los términos del artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, divididos en dos series:

La Serie "A" representará en todo tiempo el 66% del capital de la Sociedad, sólo será suscrita por el Gobierno Federal, se emitirá en un título que no llevará cupones, el cual será intransmisible y en ningún caso podrá cambiar su naturaleza o los derechos que confiere al propio Gobierno Federal.

La Serie "B" representará el 34% restante del capital social y podrá ser suscrita por aquellas personas físicas o morales que establezca la Ley Orgánica de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Los títulos de ambas series llevarán transcritas las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y serán firmados por dos consejeros que determine el Consejo Directivo de entre los que representen a la Serie "A" de los certificados de aportación patrimonial. Estas firmas podrán ser impresas con facsímil, debiendo depositarse las firmas originales en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.

ARTICULO 9o.—La Sociedad podrá emitir certificados provisionales nominativos, que deberán canjearse en su oportunidad por títulos definitivos.

Los títulos provisionales y los definitivos deberán contener todos los datos necesarios para que su tenedor pueda conocer y ejercitar los derechos que el certificado le confiere.

ARTICULO 10.—La suscripción, tenencia y circulación de los certificados de la Serie "B", se sujetará en todo tiempo, a lo previsto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y por la Ley Orgánica de la Sociedad.

ARTICULO 11.—En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de esta Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, personas físicas o morales extranjeras, ni sociedades mexicanas en cuyos estatutos no figure cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros.

Las personas que contravengan lo dispuesto en este artículo, perderán en favor del Gobierno Federal, la participación de que se trate.

ARTICULO 12.—La Sociedad llevará un registro de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" y considerará como propietarios de ellos, a quienes aparezcan inscritos como tales.

El citado registro contendrá el nombre y domicilio del titular, así como su ocupación principal y en su caso, objeto social; la indicación de los certificados que le pertenezcan, expresándose los números y demás particularidades; e igualmente, los datos relativos a las transmisiones que se realicen, en los términos del artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 13.—Los certificados de aportación patrimonial conservados en Tesorería serán ofrecidos para su suscripción cuando lo determine el Consejo Directivo, el que señalará a los titulares cuándo podrán llevar a cabo la suscripción y lo relativo a su participación proporcional; y en su caso, los dividendos del ejercicio, en curso, que les corresponda.

ARTICULO 14.—La sociedad formulará anualmente sus programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones y las estimaciones de ingresos, así como sus programas operativos de conformidad con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y en especial, del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo; de acuerdo con los lineamientos, medidas y mecanismos que al efecto dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, procurando el mejor aprovechamiento y la canalización más adecuada de los recursos de la Institución, en el marco de la autonomía de gestión requerida para su eficaz funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO

De la Administración de la Sociedad

ARTICULO 15.—La administración de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y en su Ley Orgánica.

ARTICULO 16.—El Consejo Directivo estará integrado por siete miembros, distribuidos en la siguiente forma:

I.—Cuatro consejeros representarán a la Serie "A" de certificados de aportación patrimonial, que serán;

a) El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Consejo Directivo.

El propio Secretario designará a su suplente.

b) Tres consejeros, designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberán ser servidores públicos de la Administración Pública Federal o profesionales independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materias económicas y financieras.

II.—Tres consejeros de la Serie "B", designados de acuerdo a las bases de carácter general que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer la participación de los titulares de la Serie "B" en la designación de los consejeros de dicha serie, en los términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Los consejeros durarán en su cargo un año, podrán ser reelectos. Por cada consejero propietario, se nombrará un suplente, en la forma y términos en que lo sean los propietarios.

El cargo de Consejero es personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiese concluido el período para el que hayan sido nombrados, mientras no se hagan nuevas designaciones y los designados tomen posesión de sus cargos.

Las renunciaciones de los consejeros serán presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Consejo Directivo de la Sociedad.

La propia Secretaría establecerá las remuneraciones que la Sociedad deberá cubrir a los consejeros que no tengan impedimento conforme a las disposiciones aplicables.

Los miembros que se designen para cubrir vacantes durarán en su cargo el tiempo que falte por transcurrir al consejero sustituido.

ARTICULO 17.—No podrán ser consejeros de la Sociedad las personas que se encuentren en los casos señalados por el artículo 22 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y por su Ley Orgánica.

Si alguno de los consejeros designados llegase a encontrarse comprendido, durante el ejercicio de su cargo, en cualquiera de los supuestos a que se refiere dicho precepto, será desde luego sustituido por su suplente, por todo el tiempo que dure el impedimento y no se haga designación del Consejero Propietario.

Los consejeros que en cualquier operación tuviesen un interés opuesto al de la Sociedad, deberán abstenerse de toda intervención, respecto de dicha operación.

Los consejeros están obligados en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 18.—Las sesiones del Consejo Directivo deberán celebrarse cuando menos una vez al mes en los días y horas que previamente acuerde el propio Consejo; en caso necesario se celebrarán por acuerdo del Presidente o a petición de cuando menos dos consejeros de la Serie "A".

Invariablemente se requerirá cita dirigida a los consejeros para la celebración de las sesiones.

El Consejo Directivo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cinco de sus miembros; siempre

(Pasa a la siguiente página)

que la mayoría de los asistentes sean consejeros de la Serie "A".

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

ARTICULO 19.—El Consejo Directivo designará a su Secretario y Prosecretario de entre los servidores públicos de la Sociedad.

El Secretario o en su caso el Prosecretario del Consejo Directivo, levantarán las actas de sesiones, las que se asentarán en el libro de actas que para tal efecto se lleve y deberán ser firmadas por el Secretario o el Prosecretario, y por el Presidente. Asimismo autorizarán las copias de dichas actas, suscribirán los citatorios respectivos y expedirán las certificaciones que correspondan.

ARTICULO 20.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público podrá vetar las resoluciones del Consejo Directivo, que pongan en peligro la estabilidad financiera o el prestigio de la Institución, o sean contrarias a la política monetaria o crediticia del Gobierno Federal, en un plazo no mayor de 5 días contados a partir de la fecha en que se tome la resolución.

ARTICULO 21.—El Consejo dirigirá a la Sociedad en los términos de lo previsto por el artículo 20 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, para la cabal realización de los objetivos establecidos en el artículo 30. del citado ordenamiento.

La función que para el Consejo Directivo señala el artículo 19 de la citada Ley, en la administración de la Sociedad, se llevará a cabo sin perjuicio de la que corresponda a la esfera de competencia del Director General, dictando a tal fin criterios de carácter general.

El Consejo Directivo podrá acordar la realización de las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad. Los acuerdos que en su caso dicte respecto a las operaciones previstas en las fracciones VI a XI del artículo 30 de dicha Ley, deberán considerar la propuesta del Director General.

Las facultades indelegables del Consejo, se ejercerán en los términos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTICULO 22.—El Director General será designado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo recaer ese nombramiento en persona que reúna los requisitos que establece el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 23.—El Director General tendrá a su cargo la administración de la Sociedad, la representación legal de ésta, y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Consejo Directivo, al efecto tendrá las siguientes facultades y funciones:

I.—Ejecutar las resoluciones del Consejo, fungir además como Delegado Fiduciario General;

II.—Representar legalmente a la Sociedad y, en el desempeño de su cargo, gozará de todas las facultades de un mandatario general para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas; además de todas las facultades generales, tendrá las que requieran cláusula espe-

cial conforme a la Ley; podrá suscribir, en cualquier concepto, títulos de crédito, presentar denuncias y querrelas penales y otorgar perdón y desistirse del juicio de amparo. Podrá también otorgar y sustituir total o parcialmente poderes, así como revocarlos; pero cuando se trate de poderes generales para actos de dominio requerirá la autorización del Consejo Directivo;

III.—Llevar la firma social;

IV.—Administrar los bienes y negocios celebrando los convenios y ejecutando los actos que requieran la marcha ordinaria de la Institución;

V.—Proponer al Consejo Directivo la designación de delegados fiduciarios y de los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de su rango y presentarle las solicitudes de licencias, así como las renunciaciones de los mismos;

VI.—Decidir la designación y contratación de los servidores públicos de la Sociedad, distintos de los señalados en la fracción anterior y administrar el personal en conjunto;

VII.—Proponer al Consejo Directivo la creación de comités regionales consultivos y de crédito, así como los de su seno y proveer lo necesario para su adecuada integración y funcionamiento;

VIII.—Acordar la creación de comités internos de crédito, técnicos y administrativos;

IX.—Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el Balance General anual de la Sociedad, junto con el informe y dictamen del auditor externo y de los comisarios;

X.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse ésta;

XI.—Presentar al Consejo Directivo los estados financieros mensuales de la sociedad;

XII.—Proponer al Consejo Directivo los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas en el país y en el extranjero;

XIII.—Someter al Consejo Directivo los programas financieros, presupuestos de gastos e inversiones, los programas operativos y las estimaciones de ingresos anuales de la Sociedad, así como sus modificaciones;

XIV.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de modificación a este Reglamento Orgánico;

XV.—Someter al Consejo Directivo las propuestas de cesión de partes del activo o pasivo de la Sociedad;

XVI.—Rendir al Consejo Directivo un informe anual de actividades;

XVII.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de adquisición de los inmuebles que la Sociedad requiera para la prestación de sus servicios y la enajenación de los mismo.

XVIII.—Proponer al Consejo Directivo, la emisión de obligaciones subordinadas;

XIX.—Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz y sin voto, y

XX.—Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, las propuestas de adquisición de partes sociales en las sociedades a que se refieren los artículos 57, cuando proceda, 68 y 69 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 24.—Los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

CAPITULO TERCERO

De la Vigilancia de la Sociedad

ARTICULO 25.—El órgano de vigilancia de la Sociedad, se integrará conforme a lo previsto por el artículo 26 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Para el cumplimiento de las facultades y obligaciones que la Ley les confiere, los comisarios podrán ejercer conjunta o separadamente las funciones siguientes:

I.—Solicitar al Director General una información mensual que incluya por lo menos un estado de la situación financiera, y un estado de resultados de la Sociedad;

II.—Realizar un examen de las operaciones, documentación, registro y demás constancias, en el grado y extensión que sea necesario para rendir fundamente el dictamen a que se refiere la fracción siguiente;

III.—Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Director General al propio Consejo Directivo debiendo incluir su opinión sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados y suficientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; su aplicación consistente en la información presentada al Consejo Directivo, y si como consecuencia, dicha información refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y de resultados de la Sociedad;

IV.—Solicitar que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, los puntos que crean pertinentes;

V.—Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo Directivo, a las cuales deberán ser citados, y

VI.—Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Sociedad.

La actuación de los comisarios se sujetará en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 26.—El Comisario designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación durará en su cargo hasta en tanto no sea revocado su nombramiento, y el designado por los consejeros de la Serie "B", por el término de un ejercicio social, pudiendo ser nombrado nuevamente.

Para la designación del Comisario de la Serie "B", deberá celebrarse una reunión especial de los consejeros de dicha serie, a la que asistan cuando menos la mitad más uno y cuya resolución se tomará por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate la persona que sea designada para presidir dicha reunión, tendrá voto de calidad.

El Comisario designado por la Serie "B", continuará en el desempeño de sus funciones, aún cuando concluya el período para el que haya sido nombrado, mientras no se haga nueva designación y el sustituto tome posesión de su cargo.

CAPITULO CUARTO

De la Comisión Consultiva de la Sociedad

ARTICULO 27.—En los términos del artículo 27 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la Sociedad tendrá una Comisión Consultiva integrada por los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", distintos de los del Gobierno Federal, que se reunirá y ocupará de los asuntos que precisa dicho artículo.

ARTICULO 28.—La Comisión podrá ser convocada mediante un aviso que se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, cuando menos 10 días naturales antes de la fecha señalada para la reunión.

En todo caso, la Comisión Consultiva podrá ser convocada por cuando menos una tercera parte de sus miembros, por el Presidente del Consejo Directivo, por el Director General, por dos consejeros de la Serie "B", o por el Comisario de la misma Serie.

La Convocatoria para las sesiones de la Comisión Consultiva, deberá contener la orden del día y será firmada por quien la haga.

Cuando la Convocatoria sea formulada por el Consejo Directivo, ésta será firmada por el Presidente, o por el Secretario o Prosecretario, según el propio Consejo lo determine.

Para tener derecho de asistir a las sesiones de la Comisión Consultiva y votar, los tenedores depositarán los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" que sean de su propiedad conforme al registro de dichos títulos que llevará la Sociedad, en cualquier Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana, debiendo exhibir la constancia de dicho depósito en el momento de la reunión. Tratándose de certificados depositados en el Instituto para el Depósito de Valores, su titularidad se acreditará con las constancias y listados complementarios que al respecto regula la Ley del Mercado de Valores.

Los tenedores de los certificados de la Serie "B", podrán hacerse representar en las sesiones de la Comisión Consultiva, por representantes facultados en poder notarial o en carta poder certificada. No podrán ser mandatarios los miembros del Consejo Directivo, ni el Director General y Comisarios de la Sociedad.

Las reuniones de la Comisión Serán dirigidas por un Presidente de Debates que será designado por los asistentes a las mismas.

El Presidente de Debates, designará uno o dos escrutadores, según lo estime conveniente, quienes harán el recuento de los certificados representados e informarán sobre ellos.

Para que la Comisión sesione válidamente se deberá contar con la representación de la mayoría de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", suscritos y pagados, cuyos titulares sean distintos al Gobierno Federal, tomándose por mayoría de votos las resoluciones, considerando un voto por cada certificado. Si no se reúne el número de certificados señalado, se hará una segunda y última convocatoria.

Cuando la reunión se realice en virtud de la segunda convocatoria, podrá sesionar con los tenedores que concurren y sus acuerdos serán válidos, siempre que se adopten por mayoría de los votos presentes. Al hacer la segunda convocatoria, se expresará esta circunstancia y la orden del día será igual a la de la primera.

Lo tratado y resuelto por la Comisión Consultiva se asentará en actas que se extenderán en un libro autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y serán firmadas por quien presida la sesión y por el Secretario que designe la reunión.

Las copias certificadas que de las actas se expidan, llevarán la firma de quien presidió y del Secretario.

Las resoluciones legalmente adoptadas por la Comisión Consultiva, se entenderán aceptadas por los ausentes o disidentes.

CAPITULO QUINTO DEL EJERCICIO Y DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

ARTICULO 29.—Del Ejercicio social comprenderá un año natural, contado del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 30.—La distribución de utilidades sólo podrá hacerse después de aprobados los estados financieros que las arrojen, en el entendido de que las que se repartan nunca podrán exceder del monto de las que realmente se hubieran obtenido.

La distribución de utilidades se hará proporcionalmente al número de certificados; las pérdidas serán distribuidas en forma proporcional y hasta el límite de las aportaciones. Si hubiere pérdidas del capital social, éste deberá ser reintegrado o reducido antes de hacer la repartición de utilidades.

Las citadas utilidades serán aplicadas en los términos y orden siguientes:

I.—Se separarán las cantidades necesarias para el reparto de utilidades para los trabajadores de la Sociedad;

II.—Se separará, por lo menos, un 10% para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance un importe por lo menos igual al capital social pagado;

III.—Se separará la cantidad que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituir o incrementar otras reservas;

IV.—Se fijará la cantidad que el Consejo Directivo determine, destinada a ser distribuido como utilidades entre los tenedores de certificados de aportación patrimonial a prorrata, y

V.—El remanente, si lo hubiere, se aplicará en la forma que acuerde el Consejo Directivo.

ARTICULO 31.—El Consejo Directivo acordará la fecha a partir de la cual los tenedores de certificados de aportación patrimonial podrán cobrar las utilidades que les correspondan y mandarán anunciar oportunamente las utilidades

acordadas y la mencionadas fecha mediante publicación en un periódico de amplia circulación en la República Mexicana.

Si algún tenedor de certificados de aportación patrimonial no cobra las utilidades que le correspondan en el término de cinco años contados a partir de la fecha designada por el Consejo Directivo para hacerlo, se considerará prescrito su derecho y las utilidades pasarán a favor de la Sociedad.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Este Reglamento entrará en vigor el 31 de julio de 1985.

ARTICULO SEGUNDO.—El Director General de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, C. Lic. Gustavo Petricioli Iturbide, al igual que los miembros del Consejo Directivo continuarán en el ejercicio de su cargo hasta en tanto no se hagan nuevas designaciones por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO TERCERO.—Los órganos de la Sociedad y los servidores públicos de ésta conservarán las facultades que se hubiesen otorgado con anterioridad a la vigencia de este Reglamento, mientras no sean revocadas expresamente.

Los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades concedidas por la Sociedad subsistirán en sus términos en tanto no sean modificados o revocados expresamente.

ARTICULO CUARTO.—El capital pagado de la Sociedad al surtir efectos la transformación, ascenderá a la suma de \$ 6,812'000,000.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el cual estará distribuido en \$4,495'920,000.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), representados por 44'959,200 certificados de aportación patrimonial de la Serie "A", y en \$2,316'080,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representados por 23'160,800 certificados de aportación patrimonial de la Serie "B".

ARTICULO QUINTO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará a los consejeros en aquellos casos en que no exista designación, en tanto el H. Consejo de la Unión expide la nueva Ley Orgánica de la Institución.

El presente Reglamento se expide en la Ciudad de México, D.F., a los 26 días del mes de julio de 1985.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO
LIC. JESUS SILVA HERZOG F.—Rúbrica.**

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de julio de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 783/85.
PRIMERA SECRETARIA.

ANGELA CABALLERO VELASCO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominada "Taxcamitla", ubicado en el Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 8.75 metros, con Callejón y Simón Caballero y el segundo de 1.00 metros, con Simón Caballero; AL SUR: 9.75 metros, con Genaro Caballero; AL ORIENTE: en dos lados de Norte a Sur, el primero de 7.10 metros y el segundo de 3.40 metros, ocupando en ambos lados con Simón Caballero; y AL PONIENTE: 10.70 metros, con Francisco González, con una superficie de 94.05 metro, cuadrados. Ocupando la construcción una superficie de 44.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de Junio de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 3818.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 222/1985.

ROBERTO RODRIGUEZ AYALA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "ZACUALTITLA", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajolopen, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 4,697.60 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 60.00 mts., con Camino; SUR, 86.25 mts., con Cipriano Aldana; ORIENTE, 64.50 Mts., con Barranca y Angela Cabañas de López; y PONIENTE, 64.00 mts., con Sucesión de Gloria Tenorio de Rosales.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3819.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 223/1985.

ALVARO RAMIREZ GALLEGOS, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominada "TEPETLAPA", ubicado en el pueblo de San Marcos de este Municipio de Otumba, Estado de México, con superficie de 747.23 M2., y los siguientes linderos: NORTE, carece de este lado por ser de forma triangular; SUR, en 45.30 mts., con Sucesión de Mario Espejel Cosme; ORIENTE, en 29.80 mts., con Camino; y PONIENTE, en 55.00 mts., con Camino.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3820.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 224/1985.

MANUEL ELIAS VELA CARRILES, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "LA MESITA", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Teca-

mac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 236.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 8.20 mts., con Ramón Vela Carriles; SUR, 3.70 mts., con Sucesión de Ausencio Pineda Ramírez; ORIENTE, 36.40 Mts., con Manuel Vela Carriles; y PONIENTE, 36.40 mts., con Francisco Mena Téllez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3821.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 225/1985.

JUAN MACEDO SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "ATLAZALPA", ubicado en términos del pueblo de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 109,604.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 147.00 mts., con Rosa González Vda. de Bautista; NORESTE, en línea curva de 262.50 mts., con José González Alvarez; SUR, 41.00 mts., con Camino; ORIENTE, 930.00 mts., con Abel León y Rosa González; y PONIENTE, 1,140.00 Mts., con Camino a San Bartolo Actopan.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3822.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 226/1985

CONCEPCION LARA IZQUIERDO DE GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en términos de esta Ciudad de Otumba, México, con superficie de 128,851.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 390.00 Mts., con Camino; SUR, en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 312.00 mts., con Camino y el segundo de 37.00 mts., con Sucesión de José Tagle; ORIENTE, en dos lados, de norte a sur, el primero de 223.00 mts., con Sucesión de José Tagle y el segundo de 169.00 mts., con Sucesión de José Tagle; y PONIENTE, en 330.00 mts., con Juan Franco y con Sucesión de Antonio Aco Islas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3823.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

221/1985.

REYNA MARTINEZ LUIS DE ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "TLALPEXCO SEGUNDO", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 293.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 10.00 mts., con Calle; SUR, en 10.00 mts. con Delfina Meléndez de Meléndez; ORIENTE, en 29.30 mts., con Eva López; y PONIENTE, en 29.30 mts., con Jesús Ornelas Camarillo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3824.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON RAMOS NIETO

GRACIELA SOLEDAD MARTINEZ, en el expediente número 690/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 18 de la Manzana 53, de la colonia Las Aguilas, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.50 metros, con lote 19; AL SUR: 17.50 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 21; AL PONIENTE: 8.00 metros con 8.00 metros, con calle 5, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3763.—2, 14 y 26 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GARCIA CONTRERAS.

MARGARITO GARCIA HERNANDEZ, en el expediente número 1722/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del terreno número 30, manzana 36, Colonia Agua Azul Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 29; AL SUR: 16.82 metros, con lote 31; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle 73; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 5 y con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica

3633.—23 Julio, 2 y 14 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INOCENCIO SUAREZ GARCIA Y

JOAQUIN SUAREZ SUAREZ,

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES

REFORMA, S. A.:

CONSUELO GARCIA IUCERO, en el expediente número 1361/84, que se tramita en este Juzgado, les demanda la Usucapion del predio número 8, manzana 163-A, Col. Reforma Ampliación Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 7; AL SUR: 15.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Poniente 28; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 15, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que den-

tro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3634.—23 Julio, 2 y 14 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LUIS CHAVEZ PALACIOS:

CARLOIA VALLADARES DOMINGUEZ, en el expediente 537/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 7, manzana 38, Col. General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 6; AL SUR: 21.50 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 2, actualmente Av. Azcapotzalco; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 24, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3764.—2, 14 y 26 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAYGER MUNOZ ANAYA, JUSTINO Y
LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y
CESAR HAHN CARDENAS.

ZENON REYES REYES, en el expediente número 1716/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 6 de la Manzana 125 de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.90 metros, con lote 5; AL SUR: 20.90 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 22; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 21, con una superficie total de 209.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3630.—23 Julio, 2 y 14 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 869/85.
PRIMERA SECRETARIA.

LIDIA ALBARRAN DE LOPEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "San Miguel", ubicado en el poblado de Santa María de Acolman, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 25.80 metros, con Reyes González; AL SUR: 13.85 metros, con Leonor Rivero Villaseca; AL ORIENTE: 20.70 metros, con Lidia Albarrán de López; AL PONIENTE: 16.50 metros, con Juventino López Rivas, con una superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de Junio de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3570.—17, 31 Julio y 14 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 615 /85.
Primera Secretaría.

FRANCISCO BRAVO ROJAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción del predio denominado "COLOXTITLA", ubicado en la cuarta demarcación del Barrio de la Asunción en Tepetlaoxtoc, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 33.10 Mts., con Elvira Muñoz Morales; AL SUR, en igual medida con el señor Pablo Muñoz Meraz; AL ORIENTE, 12.00 Mts., con Calle; AL PONIENTE, en igual medida con el señor Francisco Morales Luna; con superficie aproximada de 397.20 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide en Texcoco, Estado de México, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Ismael Alfredo Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3715.—31 Julio, 14 y 28 Agosto.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

JOSE CALIXTO PEREZ DEL BLANCO, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, bajo el expediente número 544/85, respecto de un terreno sin nombre ubicado en Avenida Hidalgo sin número en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, con superficie de 9,300.00 metros cuadrados; y AL NORTE: a) en tres medidas a).—49.29 metros, linda con predio Barniedo, b) 37.54 metros, con predio de Barniedo, c) 2.07 metros, con predio de Barniedo; AL SUR: 116.28 metros, con predio de Javier Frago; AL ORIENTE: a) 95.70 metros, con calle, b) 24.00 metros, con Barniedo; AL PONIENTE: en dos líneas a), 68.68 metros, con Barniedo, b) 24.00 con Barniedo.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Ecatepec de Morelos, México, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3565.—17, 31 Julio y 14 Agosto.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

INES OLVERA VERA, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación bajo el expediente número 576/85, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Sanjaco", ubicado en la población de Santa Clara, Estado de México, con superficie de 2,131.09 M2. y AL NORTE: 38.25 metros, con Sucesión de Felipe Carbajal Masse y Lorenzo Gallo Montijo; AL SUR: 37.50 metros, con Sucesión de Ignacio Cedillo; AL ORIENTE: 56.10 metros, linda con Norberto Rojas Carbajal y Josefa Segura; y AL PONIENTE: 56.10 metros, con Sucesión de Armando Rodríguez Mendoza y Camilo Ayala Mendoza.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca.—Ecatepec de Morelos, México, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3564.—17, 31 Julio y 14 Agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1242/84.

CATALINA QUINTANILLA VDA. DE GALAN.

CECILIA SALINAS MORALES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de Terreno número 23, de la manzana 187, de la Colonia Edo. de México, de esta Ciudad con una superficie total de 215.00 metros y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 21.50 metros, con lote 24; AL SUR: 21.50 metros, con Lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 8; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 17, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Branlio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3632.—23 Julio, 2 y 14 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR AUGUSTO
HAAN CARDENAS.

ANTONIO PEREZ MORALES, en el expediente marcado con el número 514/85, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapación del lote de terreno número 8 de la manzana 50, de la Colonia del Sol, de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 7; AL SUR: 20.75 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 23; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 13. Con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3760.—2, 14 y 26 Agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 740/85, ENRIQUE TAPIA CASTRO, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en el pueblo RANCHERIA DE LOMAS, Municipio de Temoaya, México, que mide y linda; AL NORTE: hace vértice con Barranca; AL SUR: tres líneas de: 262.45 mts., 151.31 mts. con Ejido de Allende y 285.84 mts. con Pablo Valdez; AL ORIENTE: en 7 líneas de: 729.43 mts., con Fco. Hinojosa, 136.37 mts. con Hnos. Iglesias, 92.92 mts. con Enequino Iglesias, 143.97 mts. con Melesio Valdez, 111.38 mts. con Manuel Valdez, 92.37 mts. con Felipe Valdez y 382.55 mts. con Doroteo García; AL PONIENTE: en cinco líneas de: 740.30 mts. con Héctor Tapia Lara, 56.39 mts. con Verónica Tapia Aguilar, 193.05 mts. con Silvia Tapia Aguilar, 254.18 mts. con Dalila Tapia Aguilar y 430.93 mts. con Fabiola Tapia

El C. Juez, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a de de El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3807.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JULIAN NUÑEZ TENORIO, en el expediente 1380/85, promovió por su propio derecho diligencias de Información de Dominio respecto del lote de terreno ubicado en la Calle de Venus número 7 A de la Colonia San Antonio Zomeyucan, predio denominado "El Chabacano", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 metros y linda con el Sr. Gonzalo García Solís; AL SUR: 4.24 metros y linda con Calle Venus; AL ORIENTE: consta de tres tramos de 20.00, 9.00 y 7.00 metros, respectivamente y linda con el Sr. Francisco Padilla y calle media luna; AL PONIENTE: consta de tres tramos de 21.00, 6.30 y 7.50 metros y linda con el señor Carlos Galán y José Herrera Torres, con una superficie de 247.55 metros cuadrados, haciendo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Se expiden los presentes a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3834.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 151/85
PRIMERA SECRETARIA

FILFMON ANDRADE LUNA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México,

diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "TEZONCACAHUAPA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio de la Paz, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en dos tramos uno de 22.70 mts. con Calixto Nájera y otro de 81.00 mts. con Trinidad Andrade Díaz; AL SUR: 92.00 mts. con Avilio Cortez; AL ORIENTE: en dos tramos uno de 6.00 mts. con Trinidad Andrade Díaz y otro de 72.40 mts. con José Luna González; AL PONIENTE: 73.00 mts. con Ramos Ortiz, con una superficie de 7,407.24 metros cuadrados.

Lo que se publica por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dados en Texcoco, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P.D. Ismael Alfredo Góñez Ramírez.—Rúbrica. 3868.—9, 14 y 19 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

RODOLFO RAFAEL RAMIREZ GONZALEZ, bajo el expediente número 250/985, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el Bo. de San Miguel Tequixquiac, perteneciente al Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 96.00 metros con el señor Julio Romero Tovar; AL SUR: 96.00 metros con el señor Emilio Romero Gutiérrez; AL ORIENTE: 20.00 metros con el Camino a Zumpango; AL PONIENTE: 20.00 metros con el señor Emilio Romero Gutiérrez, con una superficie total aproximada de 1,920 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Damos fe.—T. de A. Rúbrica. T. de A.—Rúbrica.

3870.—9, 14 y 19 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 985/85, RAMON DEL VALLE MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto una fracción de sitio propiedad particular denominado "MILTONCO", ubicado en San Pablo Atlazalpan, Distrito de Chalco, México, mide y linda; NORTE: 18.33 mts. con Luis Villegas; SUR: 17.6 mts. con Benigno Villegas; ORIENTE: 38.00 metros con Teodosia Santana; PONIENTE: 35.36 metros con Calle sin Nombre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3871.—9, 14 y 19 Agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 248/85, C. MATILDE MARTINEZ DE SANTA MARIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide; AL NTE: 120.00 con Andrés Martínez M.; AL SUR: 160.00 con Andrés Martínez M.; AL OTE: 120.00 con Luis Benito; AL OTE: 224.00 con Andrés Martínez M.; Sup. 2-40-80 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 5 de agosto de 1985. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Milán.—Rúbrica. 3882.—9, 14 y 19 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 249/85, C. MEDARDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide; AL NTE: 450.00 con Eulalio Barrera; AL SUR: 450.00 con Andrés Martínez; AL OTE: 100.00 con Leobardo Alcántara; AL PTE: 100.00 con Medardo Martínez; Sup. 4-50-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 5 de agosto de 1985. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Milán.—Rúbrica. 3883.—9, 14 y 19 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 250/85, C. ESTEBAN SERRANO CUEVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide; AL NTE: 15.00, 12.80, 75.00 con Pedro Velasco y Celestino Chimal; AL SUR: 116.00 con Camino; AL OTE: 20.00 y 34.00 con Pedro Velasco; AL PTE: 60.00 con Celestino Chimal; Sup. 5,500.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 6 de agosto de 1985. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Milán.—Rúbrica. 3884.—9, 14 y 19 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2134/85, TOMAS GARCIA MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Porfirio Díaz No. 48, San Juan de las H. Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide y linda; AL NORTE: 10.00 mts. c/ Concepción Anaya; AL SUR: 10.00 mts. c/ Concepción Anaya; AL ORIENTE: 18.00 mts. c/ Zanja; y AL PONIENTE: 18.00 mts. c/ Calle Porfirio Díaz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 2133/85, JUSTINO SALAZAR DIAZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Luis Mextepec, Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide

y linda: AL NORTE: 7.90 mts. c/ Av. Independencia; AL SUR: 16.00 mts. c/ Ramón Salazar Díaz; AL ORIENTE: 67.94 mts. c/ Av. Revolución y Ramón Salazar; y AL PONIENTE: 67.94 mts. c/ Aurelio Carranza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 2132/85, MARIANO VALDEZ LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, México, mide y linda; AL NORTE: 7.60 y 15.30 mts. c/ Aurelio Reza y María Guadalupe Ayala; AL SUR: 23.40 mts. c/ Alejandro García López; AL ORIENTE: 10.20 y 2.40 mts. c/ Ma. Guadalupe Ayala y Avenida Francisco I. Madero; y AL PONIENTE: 10.20 mts. c/ Antonio Múndez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 2131/85, MARIA DE LA LUZ VELAZQUEZ GOMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en la Cabecera del Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide y linda; AL NORTE: 8.55 mts. c/ Arnulfo Ballina; 7.65 mts. c/ Pedro Avila; AL SUR: 16.20 mts. c/ Carlos Nájera; AL ORIENTE: 10.10 mts. c/ Pedro Avila; y AL PONIENTE: 5.75 mts. c/ Carlos Nájera, 4.30 mts. c/ Arnulfo Ballina.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 3807.—6, 9 y 14 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 791/270/85, JORGE ACUITLAPA GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle la Retama S/N., en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 6.00 mts. c/ Ramón Escalona; AL SUR: 6.00 mts. c/ Calle la Retama; AL ORIENTE: 44.00 mts. c/ Mariano Ríos (ahora) Romana Quezada de Ríos; y AL PONIENTE: 44.00 mts. c/ Alfonso Escalona López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 881/434/85, LORENZO JIMENEZ NAJERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 170.00 mts. c/ Juvencio Jiménez Nájera; AL SUR: 180.00 mts. c/ Vidal Jiménez Nájera; AL ORIENTE: 57.00 mts. c/ Alfonso Escalona López; y AL PONIENTE: 57.00 mts. c/ Jesús Lavanderos Carmona.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 23 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 828/332/85, ADELFO GARCIA MENESES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Antonio la Isla, México, mide y linda: AL NORTE: 24.30 mts. c/ Prolongación Calle Morelos; AL SUR: 24.30 mts. c/ Mateo Torres Núñez; AL ORIENTE: 30.00 mts. c/ Camino del Ejido; y AL PONIENTE: 30.00 mts. c/ Ignacio Anzaldo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 835/336/85, SR. FELIPE SERRANO GALICIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calle Diaz González No. 10, en la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda; NORTE: 65.00 mts. c/ José Vázquez; SUR: 65.00 mts. c/ Vicente Sánchez Alarcón; ORIENTE: 13.00 mts. c/ Matías Ríos; PONIENTE: 13.00 mts. c/ Calle Diaz González No. 10.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 834/349/85, RAMON JUAREZ OSOLLO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Campo Deportivo S/N., la Concepción Coatipac, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 45.60 mts. c/ Marcos Gómez; AL SUR: 45.60 mts. c/ Calzada al Campo Deportivo; AL ORIENTE: 67.20 mts. c/ José Valle Alarcón; y AL PONIENTE: 67.20 mts. c/ Vicente Córdoba López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 833/348/85, SEVERINO GONGORA SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Guerrero No. 19, en la Cabecera del Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 19.28 mts. c/ Calle Guerrero; AL SUR: 19.80 mts. c/ Juan Gongora Sánchez; AL ORIENTE: 14.50 mts. c/ Juan Gongora Calixto; y AL PONIENTE: 15.55 mts. c/ Callejón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 832/347/85, JULIA CORONA HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Prolongación Hidalgo S/N., en Cabecera del Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 31.70 mts. c/ Leonor López Carmona; AL SUR: 23.00 mts. c/ Luis Hernández; AL ORIENTE: 14.00 mts. c/ Calle Prolongación Hidalgo; y AL PONIENTE: 14.50 mts. c/ Camino a San Marcos de la Cruz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 827/331/85. RUBEN ESQUIVEL PADILLA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Campo Deportivo, en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 25.00 mts. c/ Florian Moreno; AL SUR: 20.00 mts. c/ Antonio López; AL ORIENTE: 14.60 mts. c/ Camino al Campo Deportivo; y AL PONIENTE: 20.00 mts. c/ Francisco Esquivel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 826/330/85, FRANCISCO ESQUIVEL HERAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sin Nombre, en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 31.00 mts. c/ Félix Ortega y Catalina Ortega; AL SUR: 31.00 mts. c/ Calle Sin Nombre; AL ORIENTE: 41.00 mts. c/ Rubén Esquivel, Antonio López y Sergio del Río; y AL PONIENTE: 48.45 mts. c/ Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 825/329/85, ESTEBAN ESCAMILLA SALAZAR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Guerrero No. 2, en Zaragoza, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 40.60 mts. c/ Antonio Salazar y Oliva Escamilla; AL SUR: 34.10 mts. c/ Juana Salazar; AL ORIENTE: 17.00 mts. c/ Callejón Guerrero o Camino; y AL PONIENTE: 17.10 mts. c/ Ignacio Villegas Salazar.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 820/299/85, FRANCISCA PERALTA ARIAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Progreso Sur No. 32, en la Cabecera del Mpio. de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 22.63 mts. c/ Catalina Arellano; SUR: 22.63 mts. c/ Justo Jiménez; ORIENTE: 12.20 mts. c/ Pascual Acacio; PONIENTE: 12.20 mts. c/ Calle Progreso.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto

Exp. 818/297/85, JUSTO JIMENEZ ALCANTARA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo a Atlafahuca, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; AL NORTE: 176.50 mts. c/ Esperanza Gómez Sánchez, 61.15 y 22.25 mts. c/ Guillermo Infante; AL SUR: 265.30 mts. c/ Manuel Castro; AL ORIENTE: 3.00, 4.65 y 47.80 mts. c/ Guillermo Infante; y AL PONIENTE: 83.15 mts. c/ Camino a Atlafahuca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto

Exp. 816/295/85. VICTOR MANUEL GONZALEZ AYALA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Cuaxutenco, Mpio. de Tenango del Valle, México, domicilio conocido, mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. c/ Melquiades Constantino; AL SUR: 18.00 mts. c/ Fortino Camacho; AL ORIENTE: 20.00 mts. c/ Calle Juárez; y AL PONIENTE: 20.00 mts. c/ Fortino Camacho.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 825/333/85, CLEMENTE HERNANDEZ SERRANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la Población de San Andrés Ocotlán, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 21.50 mts. c/ Camino a San Lorenzo Cuahutenco; AL SUR: 21.50 mts. c/ J. Isabel González Valencia; AL ORIENTE: 226.00 mts. c/ Sus. de Margarita Somera; y AL PONIENTE: 226.00 mts. c/ Vicente Olivares.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 846/395/85, JOAQUIN MUCIÑO VELEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Camino Vecinal en Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 21.00 mts. c/ Modesto Corona; AL SUR: 21.00 mts. c/ Alfonso Muciño; AL ORIENTE: 232.00 mts. c/ Modesto Corona; y AL PONIENTE: 246.00 mts. c/ Camino Vecinal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 845/394/85 NESTOR MARTINEZ MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejon la Retama S/N., en Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 16.00 mts. c/ Callejon la Retama y 1.00 mts. c/ Leopoldo Hernández; AL SUR: 18.00 mts. c/ Ignacio Alegria; AL ORIENTE: 19.00 mts. c/ Julia Rodríguez; y AL PONIENTE: 18.00 Mts. con Ofelia Valdez Vda. de Medina, 1.00 mts. c/ Calle la Retama.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 844/393/85, NESTOR MARTINEZ MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle la Retama S/N., en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 17.40 mts. c/ María Martínez Rojas; AL SUR: 17.40 mts. c/ Calle la Retama; AL ORIENTE: 14.00 mts. c/ Benjamín Martínez Moreno; y AL PONIENTE: 14.00 mts. c/ Francisco Moreno Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 843/932/85, NESTOR MARTINEZ MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la Jurisdicción de Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 149.00 mts. c/ Ofelia Valdez Vda. de M.; AL SUR: 90.00 y 50.85 mts. c/ Barranca y Raúl Gómez; AL ORIENTE: 9.90 y 59.80 mts. c/ Raúl Gómez; y AL PONIENTE: 56.00 mts. c/ Pascacio Carmona.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 842/391/85, JESUS LOPEZ MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en la Cabecera del Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 138.20 y 27.30 mts. c/ Simón Popoca Garay; AL SUR: 75.00 mts. 45.00 y 60.00 mts. c/ Camino al Monte; AL ORIENTE: no tiene; y AL PONIENTE: 55.00 mts. c/ Sergio Aguilar Góngora.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 841/390/85, ROSA MARIA ESQUIVEL GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Anocoyal", en San Bartolito, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 105.00 mts. c/ Ernesto Trigos León; AL SUR: 105.00 mts. c/ Antonio López Díaz; AL ORIENTE: 15.00 mts. c/ Camino a San Miguel Chapultepec; y AL PONIENTE: 15.00 mts. c/ Rodolfo Cuno Garduño.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 824/328/85, TOMAS OLMEDO CORONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 126.10 Mts. c/ Carlos Reyes, AL SUR: 125.00 Mts. c/ Camino. AL ORIENTE: 142.00 Mts. c/ Pablo Olmedo, y AL PONIENTE: 79.40 Mts. c/ Teófilo Bobadilla.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 823/327/85, NORBERTO CONDES SALUSTIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin nombre s/n, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, México, mide y linda AL NORTE: 10.00 Mts. con Ma. de la Asunción Margarita Pérez Camacho. AL SUR: 10.00 Mts. con Calle sin nombre, AL ORIENTE: 30.00 Mts. c/ Alejandro Martínez Linares, y AL PONIENTE: 30.00 mts. c/ Antonia Arroyo Tarango.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 822/326/85, GRACIELA AGUILAR GONGORA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros s/n, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 14.80 Mts. c/ Irma Aguirre Camacho, AL SUR: 14.80 Mts. c/ Calle Matamoros, AL ORIENTE: 49.00 Mts. c/ Asunción Aguilar Góngora, y AL PONIENTE: 49.50 Mts. c/ Gabriel Bobadilla.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 819/298/85, MA. MARCELINA LOPEZ CARBAJAL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos No. 15, en Tenango de Arista, Méx. mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. c/ Victor Alcántara y 9.50, 3.20 y 1.00 Mts. c/ Leonor López Carbajal, AL SUR: 26.00 Mts. c/ Alfonso García. 1.70.00 Mts. c/ Calle Morelos, AL ORIENTE: 30.40 Mts. c/ Margarito Santana, 4.10 y 1.60 Mts. c/ Leonor López Carbajal, y AL PONIENTE: 9.80 Mts. c/ Martha Garduño y 26.30 Mts. c/ Alfonso García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 809/288/85, OSCAR TARANGO HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Juárez Sur s/n, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda: AL NORTE: 5.40, 8.25 y 8.60 Mts. c/ Suc. de Donaciano Palacios. AL SUR: 21.50 mts. c/ Cruz Tarango Hernández. AL ORIENTE: 12.60 y 13.25 Mts. c/ Calle Juárez Sur S/N, y AL PONIENTE: 25.10 y 0.70 Mts. c/ Añexander Tarango Hernández y Suc. de Donaciano Palacios.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 797/276/85, MA. CONCEPCION FAJARDO VDA. DE JARDON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Camino a las Palmas, Dentro de la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda AL NORTE: 155.40, 28.00 y 46.40 Mts. c/ Ponciano Robles Francisco Romero y Luis Aguilar, AL SUR: 72.50, 99.10 y 69.00 Mts. c/ Francisco Escamilla, Camino Las Palmas. AL ORIENTE: 108.20, 21.10, 27.50 Mts. c/ Luis Aguilar y Francisco Escamilla, y AL PONIENTE: 13.00 y 141.85 Mts. c/ Bordo y Francisco Romero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 799/278/85, VIRGINIA JAIMES DE ARRIAGA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Matamoros s/n, en este Municipio de Calimaya, México, mide y linda NORTE: 12.00 Mts. c/ Calle Matamoros, SUR: 12.00 Mts. c/ Bernabé Vargas, ORIENTE: 52.00 Mts. c/ Gregorio Mendoza, PONIENTE: 52.00 Mts. c/ Rosa Zarza Vda. de Romero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 798/277/85, CLARA GARCIA VARGAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Guerrero Esq. Callejón Matamoros S/N, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, México, mide y linda AL NORTE: 11.80 Mts. c/ José Carmona R. AL SUR: 11.80 Mts. c/ Calle Guerrero. AL ORIENTE: 20.55 Mts. c/ Callejón Matamoros, y AL PONIENTE: 20.55 Mts. c/ Rubén Díaz Vargas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 812/291/85, MARTIN ESTEVEZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "Llano Grande", en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Méx. mide y linda: NORTE: 108.00 Mts. c/ Félix García Maximiliano Gutiérrez, SUR: 108.00 Mts. c/ camino, ORIENTE: 108.00 Mts. c/ León Ramírez y Leopoldo Estévez, PONIENTE: 108.00 Mts. c/ Jesús Ruiz Mateos y Lucas Alba.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 811/290/85, JOSE ANTONIO ESTEVEZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Denominado "La Bolsa", Mpio. de San Antonio La Isla, mide y linda: NORTE: 185.70 Mts. c/ Camino. SUR: 185.70 Mts. con José García Colín, Adelaido Arzate y Santiago Alarcón. ORIENTE: 106.00 Mts. c/ Domingo López, PONIENTE: 106.00 Mts. con Rodrigo Rodríguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 790/269/85, ROSENDO SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle s/n, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Almoloya del Río, México, mide y linda: NORTE: 17.80 Mts. con Delfino Sánchez Romero, SUR: 17.80 mts. con Sotera Téllez Bolaños, ORIENTE: 10.30 Mts. con Calle, PONIENTE: 10.30 Mts. con Columba Sánchez Gutiérrez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto

Exp. 807/296/85, EUGENIA SUEÑOS CAMACHO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Hidalgo s/n, en Santa Ma. Nativitas, Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 24.00 Mts. c/ Arturo Bobadilla, AL SUR: 24.00 Mts. c/ Guillermo Escamilla Mondragón, AL ORIENTE: 25.00 Mts. c/ Juan Jaime, y AL PONIENTE: 25.00 Mts. c/ Guillermo Escamilla Mondragón y Olivia Plata Moreno.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 805/284/85, JESUS DEL RIO LARREGUI, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido, San Andrés Ocotlán, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda AL NORTE: 45.00 Mts. c/ Silvestre Rodríguez, AL SUR: 45.00 Mts. c/ Tomás Díaz, AL ORIENTE: 101.00 Mts. c/ Agapito Estrada, y AL PONIENTE: 101.00 Mts. c/ Jesús del Río Larregui.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 803/292/85, ROMANA QUEZADA DE RIOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle la Retama s/n, Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con Ramón Escalona, AL SUR: 10.00 Mts. c/ Calle La Retama, AL ORIENTE: 44.00 Mts. c/ Adelfo Torres y AL PONIENTE: 44.00 Mts. c/ Jorge Acuitlapa García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 801/280/85, GUMARO OLMEDO BOBADILLA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda: NORTE 93.30 Metros con Camino, SUR: 25.00 Mts. c/ Miguel Valdés, ORIENTE: 86.40 Mts. c/ Camino al Ojo del Agua, PONIENTE: 63.00 Mts. c/ Efrén Carmona.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 800/279/85, CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Lerdo No. 5, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda: AL NORTE: 20.83 Mts. c/ Calle Lerdo y 3.80 Metros, c/ Luis Meza, AL SUR: 5.85 Mts. c/ Miguel Cejudo, 13.65 Mts. c/ Martín López 2.80 Mts. c/ Luis Meza, AL ORIENTE: 21.70 Mts. c/ Manuel Alvarez y 24.30 Mts. c/ Miguel Cejudo, y AL PONIENTE: 15.55, 31.50 y 8.95 Mts. C/ Luis Meza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 789/268/85, VICTOR ROSAS RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Profesor Carlos Hank González s/n, en el Municipio de Almoloya del Río, Méx., mide y linda AL NORTE: 42.30 Mts. con Alejandro Vargas Pérez, AL SUR: 41.00 Mts. con Godoleva López, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Lorenzo Martínez, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle Profesor Carlos Hank González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 813/282/85, VULFRANO ZENON GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "EL ARBOL", en el municipio de Santa Cruz Atizapán, Méx. mide y linda AL NORTE: 81.60 Mts. con Luis Ruiz, AL SUR: 81.50 Mts. con Roberto Juárez, AL ORIENTE: 36.82 Mts. con Prolongación de la Calle Leona Vicario, y AL PONIENTE: 36.82 Mts. con Prolongación de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 810/289/85, CARLOS MATA FIGUEROA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Zaragoza No. 66 en Tlazala, Municipio de Capulhuac, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 Mts. con el Sr. Angel Hernández, SUR: en Vértice con Canal, ORIENTE: 37.00 Mts. con el Sr. Angel Hernández, PONIENTE: 30.00 Mts. con Calle Zaragoza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 808/285/85, J. GUADALUPE SERRANO GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos No. 3, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 10.50 Mts. con Calle Morelos, 1.00 Mts. con Tomás Vázquez Gloria, AL SUR: 9.75 Mts. con Antonio Rodríguez, AL ORIENTE: 50.00 Mts. con J. Luz Serrano González, y AL PONIENTE: 13.00 Mts. Eduardo González, 47.00 Mts. con Tomás Vázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 804/283/85, RAUL REYES ESCALONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en San Marcos de la Cruz, Mpio. de Calimaya, Méx. mide y linda: NORTE: 140.00 y 220.00 Mts. con Camino al Monte, SUR: 264.00 Mts. con Miguel Valdés, ORIENTE: 96.00 Mts. con Efrén Carmona, PONIENTE: 145.00 Mts. con Límites de Santa María Nativitas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 802/281/85, ANTONIO OROZCO CRISOSTOMO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo s/n, en la cabecera del Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 72.50 Mts. c/ Felipe Mendoza Orozco, AL SUR: 66.50 Mts. con Ignacio Guadarrama, AL ORIENTE: 10.10 Mts. con Avenida Hidalgo, y AL PONIENTE: 11.20 Mts. con ex-rio.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 808/297/85, GUSTAVO TARANGO HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda NORTE: 20.00 Mts. con Alexander Tarango Hernández. SUR: 19.00 Mts. con Suc. de Miguel Gómez. ORIENTE: 25.10 Mts. con Cruz Tarango Hernández, PONIENTE: 25.35 Mts. con Juanita López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 796/275/85, MA. CONCEPCION FAJARDO VDA. DE JARDON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a la Calzada, en Municipio de Calimaya, México, mide y linda AL NORTE: 52.80 Mts. con Barranca del Chapiel, AL SUR: 54.00 Mts. con Camino a la Calzada, AL ORIENTE: 164.00 Mts. con Pablo Correa, y AL PONIENTE: 144.00 Mts. con Santiago Serrano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 792/271/85, TOMAS AGUILAR MORALES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Camino a la Cruz del Ocote, en el Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 112.00 Mts. con Camino al Pozo Viejo. AL SUR: 107.00 Mts. con Camino a la Cruz del Ocote, 120.00 Mts. con Camino a la Cruz del Ocote. AL ORIENTE: 5.00 Mts. con Camino. y AL PONIENTE: 135.00 Mts. con Barranca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 1129/227/85, GILDARDO ARELLANO BLANDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle Méx. mide y linda NORTE: 6.42 Mts. con Calle Venustiano Carranza, SUR: 6.00 Mts. con Mercedes Izquierdo. ORIENTE: 15.20 Mts. con Av. Morelos No. 74 PONIENTE: 15.20 Mts. con Macario Arellano Blando. Superficie aproximada.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle Méx., a 24 de Julio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3789.—6, 9 y 14 Agosto.

INDUSTRIAS YEPEZ, S. A.

TLALNEPANTLA, MEX.

ACUERDO

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS YEPEZ, S.A., celebrada en Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, el día veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se acordó la transformación de la Sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable. Lo anterior, se publica en cumplimiento de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Habiendo pactado que Industrias Yépez, Sociedad Anónima de Capital Variable, pagará todas las deudas de Industrias Yépez, Sociedad Anónima.

Atentamente, Sr. Severo Yépez, Presidente del Consejo.—Rúbrica.
3945.—14 Agosto.

TRENZADOS VERSALLES, S. A.

LERMA, MEX.

AVISO

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco en el domicilio social de: "TRENZADOS VERSALLES, S.A.", se acordó: Transformar la Sociedad de "Anónima de Capital Fijo" a "Anónima de Capital Variable", para que la razón social quede como TRENZADOS VERSALLES, S.A. DE C.V.

Atentamente.—D. F., a 9 de Agosto de 1985.—Sr. Alberto Soriano Goldner, Delegado Especial.—Rúbrica.
NOTA:—Deberá publicarse por una sola vez.

3950.—14 Agosto.

PEMSA

PRODUCTOS ESPECIALES METALICOS, S.A. DE C.V.

TULTITLAN, MEX.

AVISO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Productos Especiales Metálicos, S.A., celebrada el 27 de Junio de 1985, acordó:

1. Adoptar la modalidad y régimen de sociedad anónima de capital variable y fijar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro, en la cantidad de \$100'000,000.00 M.N. (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que es el total de capital social suscrito y pagado de la sociedad a la fecha de esta Asamblea, el cual quedará representado por 1'000,000 de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$ 100.00 M.N., cada una totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital de la sociedad no tiene límite y estará representada por las acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$ 100.00 M.N., cada una, que en su oportunidad emitiera la Asamblea de Accionistas.

2. Modificar en su integridad los estatutos sociales.

Se publica a continuación el balance de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1984, para los efectos previstos en la ley general de Sociedades Mercantiles.

Lic. Héctor Zires Cataño, Delegado Especial.—Rúbrica.

3955.—14 Agosto.

IMPERIAL EASTMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

AVISO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Imperial Eastman de México, S.A. de C.V., celebrada el 27 de Junio de 1985, acordó:

1.—Adoptar la modalidad y régimen de sociedad anónima de capital variable y fijar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro, en la cantidad de \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100, M.N.), que es el total de capital social suscrito y pagado de la sociedad a la fecha de esta Asamblea, el cual quedará representado por 4,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$ 100.00 M.N., cada una, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital de la sociedad no tiene límites y estará representada por las acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$ 100.00 M.N. cada una, que en su oportunidad emitiera la Asamblea de Accionistas.

2.—Modificar en su integridad los estatutos sociales.

Se publica a continuación el balance de la sociedad al 30 de Septiembre de 1984, para los efectos previstos en la ley general de Sociedades Mercantiles.

Lic. Héctor Zires Cataño, Delegado Especial.—Rúbrica.

3957.—14 Agosto.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(EN MILES DE PESOS)

A C T I V O

CIRCULANTE

CAJA	210
BANCOS	736
CLIENTES	46,220
DOCUMENTOS POR COBRAR	4,988
DEUDORES DIVERSOS	4,366
INVERSION BONOS Y VALORES	2,330
DEPOSITOS EN GARANTIA	23
DEUDORES POR FONDO AHORRO	198
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,099
ALMACEN MAT. PRIMA	11,127
ALMACEN DE PRODUCCION	22,695
	<u>61,170</u>
	94,992
	<u>33,822</u>

FIJO

TERRENO	26,729
EDIF. Y CONST.	22,163
MAQUINARIA	237,899
HERRAMIENTAS	3,611
TRANSPORTE	1,454
OFICINA	12,155
	<u>1,475</u>
	280,040
	<u>10,680</u>

DIFERIDO

GTOS. DE INST.	683
FLUC. EN TIPO CAMBIO	26
CARGOS DIFERIDOS	59,539
	<u>1,711</u>
	61,907

SUMA ACTIVO TOTAL

436,939
=====

P A S I V O

CORTO PLAZO

DOCUMENTOS P/PAGAR BANCOS	38,842
DOCUMENTOS P/PAGAR PROVS.	11,279
CUENTAS POR PAGAR	2,979
ACREEDORES DIVERSOS	9,164
IMPUESTOS POR PAGAR	20,294
ANTICIPO DE CLIENTES	83,531

LARGO PLAZO

DOCTOS. P/PAGAR MONT.EXT.	68,506
INTS. P/PAGAR MONT./EXT.	6,679
DOCUMENTOS POR PAGAR	10,366
PROYECTOS POR DOCUMENTAR	14,136
	<u>99,687</u>
	183,218

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	5,200
RESERVA LEGAL	320
RESULTADO EJERCICIO ANT.	1,073
RESULTADO EJERCICIO ACT.	3,559
SUPERAVIT P/REVALUACION	243,569
	<u>253,721</u>

SUMA PASIVO Y CAPITAL :

436,939
=====



Sr. Severo Yépez
Presidente del Consejo.





PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Ediciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E,
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepanilla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público